



AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAÉN)

SECRETARÍA. E-Mail: secretaria@lapuertadesegura.es

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.- En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y,

A la vista del expediente de contratación tramitado para el suministro de un Grupo Electrónico de 170 Kvas. Insonoro con Remolque Homologado para su traslado, motivado en la necesidad de satisfacer disponer de un equipo adecuado para el suministro eléctrico al Recinto Ferial y para satisfacer la demanda eléctrica durante la ejecución de las obras municipales, y que repercutan directamente sobre el desarrollo de los trabajos, es por lo que se deriva dotar a este Ayuntamiento del Grupo Electrónico. Para ello se ha solicitado una subvención a la Excm. Diputación Provincial de Jaén, la cual ha sido concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2018.

Visto que, por Resolución de esta Alcaldía nº 240/2018 de fecha 31 de Julio de 2018, se adoptó el acuerdo Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de un Grupo Electrónico de 170 Kvas. Insonoro con Remolque Homologado para su traslado, debido a la necesidad de dar cumplimiento a la normativa legal aplicable, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

Visto que, en la referida Resolución se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirá el mencionado contrato de suministro por procedimiento abierto.

Visto que, la cláusula decimoquinta del Pliego determina la composición de la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y en concreto la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, con esta fecha **RESUELVO**, lo siguiente:

PRIMERO. Debido a circunstancias imprevistas e inaplazables que impiden la constitución de la Mesa de Contratación para el próximo día 13 de Septiembre, es necesario es necesario aplazar el acto de constitución y calificación de la

C/. Pintor Zabaleta, 13 C.P. 23360 Telf. (953) 486002 Fax. 486659. C.I.F.: P/2307200-B
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV6VYLJ4IB756XP3WJNA65YO6I	Fecha	11/09/2018 11:48:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROJAS		
Firmante	JESUS COZAR PEREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VYLJ4IB756XP3WJNA65YO6I	Página	1/2



documentación administrativa para el próximo día **17 de septiembre de 2018 a las 12:30 horas**.

SEGUNDO. La composición de la Mesa de Contratación es la misma que la acordada en la Resolución de esta Alcaldía nº 265/2018 de 06 de septiembre de 2018.

TERCERO. Que, se proceda a la publicación la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con antelación a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida.

CUARTO. Que, de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre, conforme a lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente Don Jesús Cózar Pérez, en La Puerta de Segura a once de septiembre de dos mil dieciocho, extendiéndose en un folio, por ambas caras, de que yo, el Secretario, doy fe.-

EL ALCALDE,
Fdo: Jesús Cózar Pérez.

Ante mí,
EL SECRETARIO,
Fdo: Francisco Javier Rodríguez Rojas.

Código Seguro de Verificación	IV6VYLJ4IB756XP3WJNA65YO6I	Fecha	11/09/2018 11:48:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROJAS		
Firmante	JESUS COZAR PEREZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6VYLJ4IB756XP3WJNA65YO6	Página	2/2

